

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2020/00005048P. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día seis de julio de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. AREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA Y MENORES. NÚMERO: 2020/00007507Y. INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CREAR Y PONER EN MARCHA UN COMEDOR ESCOLAR EN EL EEI JOSÉ MELIÁN RODRÍGUEZ.

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la precedente propuesta en todo su contenido y en base a ello:

1. Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, se realicen cuantas gestiones sean necesarias, para la creación y puesta en marcha de un comedor escolar para la Escuela Educación Infantil José Melián Rodríguez de este Término Municipal, y con el carácter de urgencia que la situación precisa, dado el inicio del próximo curso escolar 2020/2021.
2. Manifestar igualmente la disponibilidad de este Ayuntamiento a la colaboración con la Dirección General de Centros, Infraestructuras y Promoción Educativa, en todo aquello que sea posible para cubrir la necesidad que se plantea desde el EEI José Melián Rodríguez, dentro del marco competencial.

3. CONTRATACIÓN. NÚMERO: 2019/00015702J. PROPUESTA ADJUDICACIÓN MEJOR OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “PRINCESA MASEQUERA. PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta como mejor oferta para la adjudicación del contrato de obra denominado “PRINCESA MASEQUERA. PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA”, la presentada por la empresa HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, SL, con CIF: ****7046*, en la cantidad de CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO CON SESENTA Y NUEVE (114.018,69) EUROS, más un incremento por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA (7.981,30) EUROS correspondientes al 7% de IGIC.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le conceda a la licitadora propuesta, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido.

4. OBRAS PARTICULARES. NÚMERO: 2020/00005911C. RELATIVO A LA LICENCIA DE AMPLIACIÓN EN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS EN AVENIDA LOS PESCADORES “BAR CAYUCO” A INSTANCIA DE DOÑA FRANCISCA DEL CARMEN OLIVA GÓMEZ.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, respecto a la licencia de ampliación en ocupación con mesas y sillas y otros elementos análogos en la Avenida Los Pescadores “Bar Cayuco”, a instancia de doña Francisca del Carmen Oliva Gómez, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00000760A. CERTIFICACIÓN NÚMERO DOS DE LA OBRA “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS ROSAS”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número dos (2) de la obra "REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS ROSAS", con cargo a la aplicación presupuestaria 342P6/6270052, adjudicada a la empresa EQUIPUR CANARIAS, SL, así como, suscrita por el Arquitecto Técnico, don Francisco Estévez Rivero, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 145.495,42 euros.

6. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00007502R. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAS DEPÓSITO AGUA POTABLE ‘LOS PILARES’ ”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra "MEJORAS DEPÓSITO AGUA POTABLE 'LOS PILARES' ", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 38.252,77 euros (IGIC incluido).

7. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2019/00015657Z. CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES DEL LOTE II (EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN) DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número tres (3) del LOTE II (Ejecución de la ampliación) DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN", con cargo a la aplicación presupuestaria 323P/6320000, adjudicada a la empresa TECNOSISTEM, SA, así como, suscrita por el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños y el Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 8.310,96 euros.

8. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00007119D. APROBACIÓN DE PROYECTO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "NUEVO ACCESO A GUAYADEQUE DESDE LA GC-550".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra "NUEVO ACCESO A GUAYADEQUE DESDE LA GC-550", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Alejandro González Martín (Rabadán 17), y supervisado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento, don Manuel Méndez Trujillo, con un presupuesto total de ejecución por contrata 3.525.419,46 euros (IGIC incluido).

9. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00000357Z. CERTIFICACIÓN NÚMERO CINCO DEL LOTE I: INSTALACIÓN DE NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MONTAÑA LOS VÉLEZ (ZONA NORTE) DE LA OBRA "PRIMER PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DE AGÜIMES".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cinco (5) del LOTE I: INSTALACIÓN NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MONTAÑA LOS VÉLEZ (ZONA NORTE) DE LA OBRA "PRIMER PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 161A/6233002, adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 139.552,91 euros.

10. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00003906Q. CERTIFICACIÓN NÚMERO DOS DEL LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL) DE LA OBRA "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la

siguiente:

Certificación número dos (2) del LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL) DE LA OBRA "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092005, adjudicada a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 30.856,68 euros.

11. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00003909L. CERTIFICACIÓN NÚMERO DOS DEL LOTE 6: ALUMBRADO PARQUE LAS OLAS (OBRA CIVIL) DE LA OBRA "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número dos (2) del LOTE 6: ALUMBRADO PARQUE LAS OLAS (OBRA CIVIL) DE LA OBRA "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000, adjudicada a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 15.319,26 euros.

12. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00007678Q. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ILUMINACIÓN APARCAMIENTO AUDITORIO AGÜIMES".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra "ILUMINACIÓN APARCAMIENTO AUDITORIO AGÜIMES", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 39.292,19 euros (IGIC incluido).

13. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2019/00003946S. CORRECCIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN DE RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL PROPIEDAD DE DON SALVADOR MÉNDEZ MÉNDEZ Y DOÑA ROSARIO TRUJILLO GONZÁLEZ SITO EN LA C/ VEROL, 21 PLANTA BAJA.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de la renta del contrato de ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN LA CALLE VEROL, Nº 21, PLANTA BAJA, propiedad de don Salvador Méndez Méndez y doña Rosario Trujillo González, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

14. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00007692F. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORA RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra "MEJORA RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 6.597,46 euros (IGIC incluido).

15. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00000359Q. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DEL LOTE II: MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MONTAÑA SAN FRANCISCO DE LA OBRA “PRIMER PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DE AGÜIMES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número uno (1) del LOTE II: MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MONTAÑA SAN FRANCISCO, DE LA OBRA "PRIMER PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 161A/6332001, adjudicada a la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 42.168,81 euros.

16. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2019/00014915P. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DEL LOTE Nº III: ESTRUCTURA MALLA ESPACIAL Y CUBIERTA DE LA OBRA “MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL - FASE FINAL”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número uno (1) del LOTE III: ESTRUCTURA MALLA ESPACIAL Y CUBIERTA, DE LA OBRA "MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL. FASE FINAL", con cargo a la aplicación presupuestaria 4312M/6220050, adjudicada a la UTE REYES ALMEIDA, SL- CONYPSA, SA, así como, suscrita por el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños, el Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero y el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 141.175,17 euros.

17. CONTRATACIÓN. NÚMERO: 2020/00004004E. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “PODA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2020, se aprobó el inicio de expediente para la contratación del servicio "PODA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES".

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.
2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a Regulación Armonizada.
3. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 171P/2279966.
4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

18. RECURSOS HUMANOS. NÚMERO: 2020/00007407K. GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ÁREAS.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 9 de julio de 2020, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a las personas relacionadas en los Anexos adjuntos al expediente, ascendiendo a un total de DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO CON TRECE (10.095,13) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

19. CONTRATACIÓN. NÚMERO: 2020/00004600C. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DEPORTIVO INTEGRAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE HIDROTERAPIA DEL CRUCE DE ARINAGA, PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES, PISCINA MUNICIPAL DE TEMISAS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES".

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato del "SERVICIO DEPORTIVO INTEGRAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE HIDROTERAPIA DEL CRUCE DE ARINAGA, PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES, PISCINA MUNICIPAL DE TEMISAS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES", y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.
- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.